



RESOLUCION N° 0216

Lanús, 12 MAY 2016

VISTO, lo establecido en el Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús y el Expte. N° 901.931/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de marras, el Sr. *SALVADORI RODRIGO HERNAN* con DNI N° 21.738.587 quien fija domicilio M.MAZA 1169- LANUS, solicita se autorice al vehículo marca *M.BENZ* modelo *LO-814/1998* año *1998*, tipo *TRANSPORTE DE PASAJEROS*, dominio *CEO149* a prestar servicio en jurisdicción del Municipio de Lanús como transporte escolar durante el presente año escolar,

Que, de la documentación acompañada se desprende que el vehículo y las circunstancias particulares del titular cumplen con la normativa provincial que reglamenta la actividad,

Que, asimismo el vehículo ha sido presentado a verificación ocular del personal de inspección del Municipio encontrándose en condiciones de proceder a prestar servicio,

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el Artículo N° 2 del Decreto N° 0773/2016 del Municipio de Lanús,

**EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD SUSTENTABLE
DEL MUNICIPIO DE LANÚS**
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizase la habilitación para el corriente año escolar, en carácter de renovación, del automotor marca *M.BENZ* modelo *LO-814/1998* año *1998*, motor N° 374.984-10381840 dominio *CEO149* Licencia N° 77, propiedad del Sr. *SALVADORI RODRIGO HERNAN*, DNI.N° 21.738.587 domiciliado en M.MAZA 1169- LANUS, destinado al transporte escolar.-

Artículo 2°: La unidad móvil autorizada en el Art. 1°, deberá contar obligatoriamente y al día, durante todo el periodo lectivo en que la misma se encuentre vigente, con la Verificación Técnica Vehicular y con el Seguro pertinente que le corresponde por la categoría en que se encuentra declarada. El incumplimiento de lo señalado en el presente artículo dará lugar a la caducidad automática de la Licencia habilitante, como así también de la imposición de las sanciones administrativas que correspondieren.-

./.





./

Artículo 3º: La presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Movilidad Sustentable.-

Artículo 4º: Dese al Registro de Resoluciones de la Secretaría; tome conocimiento e intervención la Dirección de Tránsito y Transporte, la Dirección de Fiscalización y Control; y Archívese.-

JEFE DE SECCION
JEFE DE DIVISION
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Large blue ink signature over the text]

SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
JORGE A. MATANIC
SUBSECRETARIO

[Large blue ink signature over the text]



[Large blue ink signature]

Dr. DIEGO G. KRAVETZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPIO DE LANÚS

